



## **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Resolución 443/2022**

#### **RESOL-2022-443-APN-MAD**

Ciudad de Buenos Aires, 18/10/2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-56619320- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.º 438 del 20 de marzo de 1992), sus modificatorias y complementarias, la Ley General de Ambiente N° 25.675, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Ley N° 27.566; la Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral N° 27.621, el Decreto N° 50 del 20 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 262 del 28 de febrero de 2020, la Decisión Administrativa N° 928 del 19 de septiembre de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675, entre sus objetivos establece fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión, promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal.

Que el Acuerdo de Escazú Ley N° 27.566, busca garantizar el acceso a la información, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible.

Que la Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral N° 27.621 define a la Educación Ambiental Integral (EAI) como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental.

Que con el objetivo de promover la educación ambiental integral y observando el cumplimiento de la legislación ambiental, se promueve la creación del Programa "Educación Ambiental de Puertas Abiertas", en adelante "PROGRAMA".

Que el desarrollo del PROGRAMA consistirá en una jornada educativa para escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, esta jornada se podrá realizar en sus respectivos establecimientos o en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Que los destinatarios del mencionado PROGRAMA serán niñas, niños y adolescentes, grupos escolares, alumnos universitarios y docentes, los conocimientos en la temática ambiental se impartirán a través de la participación en diversas actividades que se determinarán de acuerdo al grado o nivel educativo en que se encuentre cada grupo.

Que, la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, será la responsable de llevar adelante la implementación y ejecución del citado PROGRAMA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades comprendidas en la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) modificada mediante el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello:

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Créase el PROGRAMA "Educación Ambiental de Puertas Abiertas" en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Apruébense los lineamientos generales y acciones del PROGRAMA "Educación Ambiental de Puertas Abiertas", que como ANEXO I (IF-2022-71780631-APN-DNEAYPC#MAD) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el modelo de "DECLARACIÓN JURADA PARA AUTORIDADES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA 'EDUCACIÓN AMBIENTAL DE PUERTAS ABIERTAS' MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", que como ANEXO II (IF-2022-93124391-APN-DNEAYPC#MAD) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Apruébese el modelo de "AUTORIZACIÓN PADRE/MADRE/TUTOR O ENCARGADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA 'EDUCACIÓN AMBIENTAL DE PUERTAS ABIERTAS' MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE", que como ANEXO III (IF-2022-93126353- APN-DNEAYPC#MAD), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5º. Los gastos que demanden la presente medida se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2022, a través de la Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional", Unidad Ejecutora 317, Programa 62, correspondiente a la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Cabandie

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 20/10/2022 N° 84472/22 v. 20/10/2022

**(Nota Infoleg:** Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial)



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

## **Informe**

**Número:** IF-2022-71780631-APN-DNEAYPC#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 13 de Julio de 2022

**Referencia:** ANEXO I- LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA "EDUCACIÓN AMBIENTAL DE PUERTAS ABIERTAS"

---

### **Programa "Educación Ambiental de Puertas Abiertas"**

#### **ANEXO I - LINEAMIENTOS**

##### **1) FUNDAMENTACIÓN**

El Programa "Educación Ambiental de Puertas Abiertas", se desarrollará en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional 27.621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y las misiones y funciones de la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana definidas en los decretos de su creación.

##### **2) OBJETIVO GENERAL**

El objeto de este programa es fortalecer la educación ambiental en los diversos niveles educativos ya sea primarios, secundarios o superiores, así como de las organizaciones de la sociedad civil a través de visitas a sus sedes como con encuentros didácticos en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en la inteligencia de divulgar las principales problemáticas ambientales.

##### **3) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Que los/as alumnos/as del nivel primario, secundario y superior y los niños, niñas y jóvenes de las organizaciones de la sociedad civil comprendan la importancia de las problemáticas ambientales y el rol de la participación ciudadana.
- b) Generar instancias de debate y reflexión, entre niñas, niños, adolescentes y adultos y adultas de niveles educativos superiores y a las organizaciones de la sociedad civil, que inviten a concientizar y abordar las problemáticas de forma colectiva.

#### **4) DESTINATARIOS**

El presente programa está orientado a instituciones educativas de nivel primario, a partir de 4º grado, de nivel secundario y superior de todo el país y a organizaciones de la sociedad civil.

#### **5) IMPLEMENTACIÓN**

La modalidad de trabajo consistirá en la realización de encuentros de dos horas de duración por comitiva, en los espacios de las instituciones educativas, o de las organizaciones de la sociedad civil, así como en el salón Dr. Néstor Carlos Kirchner sito en la planta baja de la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Durante los encuentros se realizarán diversas actividades pedagógicas, según el nivel educativo de los niños, niñas, adolescentes o personas adultas orientadas a brindar una capacitación en conceptos ambientales generales, cambio climático y biodiversidad. Los temas abordados y las actividades desarrolladas se adaptarán a los niveles de formación de los grupos que concurran al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

#### **6) DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

El desarrollo de las acciones establecidas en el Programa queda a criterio y disponibilidad del Ministerio de Ambiente que puede variarlas conforme lo considere necesario y serán de manera presencial necesariamente.

#### **7) INSCRIPCIÓN**

Para participar del Programa los establecimientos educativos deberán inscribirse accediendo al formulario de inscripción del sitio web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Allí deberán completar los datos de la Institución Educativa (Nombre, dirección, comuna/municipio, teléfono, nombre del directivo, correo electrónico institucional), los datos del/la docente responsable y adultos que asistan junto al curso, y los datos de los/as alumnos/as.

Con posterioridad de la asistencia al Programa, se le enviará al equipo docente una encuesta de satisfacción, con el fin de conocer sus opiniones y sugerencias, y de esta manera aplicar una mejora continua del programa. Se mantendrá un canal de comunicación y vínculo con la institución educativa.

#### **8) DIFUSIÓN**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a través de los canales habituales del organismo como lo son su página web y sus redes sociales oficiales y aquellos que considere, dará a conocer el Programa para invitar a las instituciones que deseen inscribirse.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.13 13:21:20 -03:00

**GUIDO PABLO VENEZIALE**  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

---

**Declaración jurada para autoridades de instituciones  
educativas y organizaciones que participan en el  
Programa “Educación ambiental de puertas abiertas”  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Quien suscribe,....., en carácter de DIRECTORA/DIRECTOR/AUTORIDAD COMPETENTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ORGANIZACIÓN, con domicilio en..... declaro conocer y aceptar que la actividad denominada “EDUCACIÓN AMBIENTAL DE PUERTAS ABIERTAS”, se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, sito en la calle San Martín N° 451, y que el desenvolvimiento de la misma implica permanencia en la mencionada entidad gubernamental.

Declaro bajo juramento:

- a) Que todos los participantes del evento cuentan con apto médico pertinente y con la debida autorización de su padre, madre o tutor legal.
- b) Que el transporte que se utilizará para concurrir a la sede Ministerial cuenta con todo los recaudos, condiciones y habilitaciones exigidos por la legislación vigente.
- c) Observar las reglas de la actividad y a dar cumplimiento a todas las instrucciones dadas para la realización de las mismas.
- d) Autorizo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por sí, o a través de sus dependencias competentes a hacer libre uso del nombre y/o imagen del



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-93124391-APN-DNEAYPC#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 5 de Septiembre de 2022

**Referencia:** ANEXO II- Declaración jurada para autoridades de instituciones educativas y organizaciones que participan en el Programa "Educación ambiental de puertas abiertas" Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2022.09.05 15:34:00 -03:00

GUIDO PABLO VENEZIALE  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Autorización Padre/Madre/Tutor o Encargado  
para la participación en el Programa  
“Educación Ambiental de Puertas Abiertas”  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Autorizo a ..... DNI....., perteneciente al  
establecimiento.....a  
participar de las actividades del programa “EDUCACIÓN AMBIENTAL PUERTAS ABIERTAS”  
a realizarse en la sede del organismo, sito en la calle San Martín 451 de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires.

Autorizo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por sí, o a través de sus dependencias  
competentes a hacer libre uso del nombre y/o imagen para la promoción de la citada actividad,  
entendiendo que las mencionadas acciones son de interés educacional prioritario reconociendo que la  
educación ambiental forma parte de un futuro con desarrollo sostenible.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....

Fecha.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-93126353-APN-DNEAYPC#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 5 de Septiembre de 2022

**Referencia:** ANEXO III- Autorización Padre/Madre/Tutor o Encargado para la participación en el Programa  
“Educación Ambiental de Puertas Abiertas” Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.05 15:36:10 -03:00

GUIDO PABLO VENEZIALE  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible